

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 10 de noviembre de 1992.

Visto la necesidad de que un agente cumpla horas extras en la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1992, los alcances de la resolución 865/92 referente a las horas extras que realizará la oficial de la Dirección General Pericial, señora María Florencia Pinto de Salas hasta un máximo de 3 horas diarias.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia para su cumplimiento, archívese.-

**RICARDO LEVENE (H)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION